**CONTURSA**

**CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

**NOTA ACLARATORIA Y DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL**

**EXPEDIENTE 20/26**

**TÍTULO: Póliza de seguro colectivo de asistencia sanitaria para los trabajadores de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.**

En relación con la licitación de referencia, Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., (CONTURSA), a través del presente documento, rectifica un error material detectado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige este expediente.

En este sentido se ha advertido un error material o tipográfico en la redacción del apartado 13 "Operativa del seguro y sistema de administración del contrato", concretamente en el establecimiento de los tramos de actualización de la prima en función de la siniestralidad aplicables a partir del año 2028, generándose una discontinuidad matemática entre los dos primeros tramos.

En consecuencia, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

> Si la siniestralidad es inferior o igual al 70%, la prima será la misma que la prima de la anualidad precedente.
>
> Si la siniestralidad es superior al 71% y no es superior al 80%, la prima se incrementará en un 7%.
>
> Si la siniestralidad es superior al 80% y no es superior al 90%, la prima se incrementará en un 9%.
>
> Si la siniestralidad fuera superior al 90%, la prima se incrementará en un 12,5%.

Debe decir:

> Si la siniestralidad es inferior o igual al 70%, la prima será la misma que la prima de la anualidad precedente.
>
> Si la siniestralidad es superior al 70% y no es superior al 80%, la prima se incrementará en un 7%.

Si la siniestralidad es superior al 80% y no es superior al 90%, la prima se incrementará en un 9%.

Si la siniestralidad fuera superior al 90%, la prima se incrementará en un 12,5%.

Dado que la presente rectificación se limita a subsanar un error material evidente que no supone una modificación significativa de las condiciones de la licitación (al no verse alterados el objeto del contrato, el presupuesto base de licitación, las coberturas garantizadas ni los criterios de valoración), no procede la ampliación del plazo de presentación de ofertas.

Por tanto, se mantiene inalterada la fecha y hora límite para la recepción de ofertas indicada en el anuncio de licitación: **27 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas**.

En Sevilla, a 20 de noviembre de 2026

Departamento de Contratación